INVITACIÓN PÚBLICA No. 17-2026
(22 de octubre de 2026)

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para la Adquisición de insumos agrícolas, productos para el control de plagas y alimentos para animales, destinados al sostenimiento, cuidado y mantenimiento de las plantas y animales de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

La presente invitación será publicada en:

Cartelera institucional – sede principal.
Página web institucional: https://www.ietan.edu.co

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Régimen especial – mínima cuantía, de conformidad con lo en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño (Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026), mediante invitación pública abierta.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El proceso se rige por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 715 de 2001 – artículo 13, sobre la autonomía de las instituciones educativas para la administración de recursos.
- Ley 1150 de 2007, sobre eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Decreto 4791 de 2008, que establece que "la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes
- Decreto 1075 de 2015, por el cual se reglamenta el sector educativo y el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Decreto 1082 de 2015, que compila las normas reglamentarias relacionadas con la contratación pública.
- Resolución 533 de 2015 – NICSP, sobre el marco de contabilidad aplicable al sector público.
- Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño (Acuerdo No. 01 del 21 de abril de 2026).

OBJETO
Adquisición de insumos agrícolas, productos para el control de plagas y alimentos para animales, destinados al sostenimiento, cuidado y mantenimiento de las plantas y animales de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO – UNSPSC

El contratista deberá suministrar los elementos objeto del contrato, los cuales deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar en perfecto estado y cumplir con las especificaciones, características y requerimientos establecidos por la Institución Educativa.

La Institución Educativa podrá rechazar los elementos que presenten defectos, deterioro, daños, deficiencias de calidad o que no correspondan a las especificaciones, características y condiciones requeridas. En estos casos, el contratista deberá realizar su reemplazo, sin que ello genere costos adicionales para la Institución.

CODIGO	DETALLE	Unidad	cantidad
10121801	comida para Nutriss	bulto x 30 k	2
10121804	comidad Chunky	bulto x 8 k	2
10191509	insecticida para cucaracha	botella Lb	5
10191509	veneno para ratones	paquete x 20 grs	3
10171702	fungicidas	bolsa x 500 grs	3
10191509	Insecticida liquido	frasco x 100 ml	2
10171504	Abono	bulto	1
10171504	cascarilla	bulto	1
11111501	viaje de tierra	6 m3	1
10191509	matababosa	bolsa x 500 grs	1
10171504	urea	bulto	1

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Adquirir insumos agrícolas necesarios para el cuidado, mantenimiento y adecuado desarrollo de las plantas de la institución.
- Garantizar el suministro de alimentos para la nutrición y el bienestar de los animales bajo cuidado institucional.
- Disponer de productos para el control y manejo de plagas, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Fortalecer las actividades pedagógicas y prácticas agropecuarias desarrolladas por los estudiantes.
- Promover el uso adecuado y responsable de los insumos adquiridos, favoreciendo la conservación de las plantas y el bienestar animal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado regional y nacional existe amplia oferta de proveedores dedicados al suministro de estos bienes, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a materiales de común utilización y amplia disponibilidad comercial, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Invitación Abierta para contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el Manual de Contratación institucional.

Los precios ofertados por los proponentes deberán corresponder a valores acordes con las condiciones y precios vigentes del mercado, ser razonables y competitivos, y no incorporar sobrecostos injustificados. La Institución podrá verificar la razonabilidad de los precios ofrecidos frente a las condiciones del mercado, con el fin de garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del Fondo de Servicios Educativos – Vigencia 2026, según el rubro descrito:

CODIGO	DENOMINACIÓN	DP
2.001.3.2.02.01.000.01	Sostenimiento de plantas y semovientes	$1.000.000,00
2.003.3.2.02.01.000.01	Sostenimiento de plantas y semovientes	$ 747.870,00
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$1.747.870,00

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será máximo de cinco (5) días corrientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los bienes objeto del presente contrato de suministro serán entregados en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, ubicada en la Carrera 9 No. 25-15, barrio El Carmen, del municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

Los costos y gastos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, envío y entrega de los bienes estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que estos sean entregados en las condiciones y dentro del plazo establecido en el contrato.

Así mismo, cuando se requiera la devolución de bienes por concepto de garantía, cambio por defectos de calidad, referencia, especificaciones o cualquier otra causa atribuible al contratista, este asumirá integralmente los costos de transporte, envío, recolección y/o traslado que se generen, tanto para el retiro de los bienes como para su reposición o entrega posterior, sin que ello implique costos adicionales para la Institución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica más favorable presentada por el proponente seleccionado por el Comité Evaluador, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

El pago se realizará en un único desembolso, previa entrega de los elementos requeridos conforme a las necesidades de la Institución Educativa, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y presentación de los documentos legales exigidos.

La entidad efectuará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el suministro contratado esté gravado con IVA, el contratista deberá cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes conforme al Estatuto Tributario vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no presentarse factura o documento equivalente cuando haya lugar, la Institución Educativa no tramitará el respectivo pago mientras no se cumpla dicha obligación, sin que ello genere intereses moratorios a cargo de la entidad.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Los oferentes deberán presentar los documentos en el siguiente orden:

- Propuesta económica.
- Copia del documento de identidad.
- Libreta militar para hombres
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de verificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Formato único de hoja de vida para personas naturales o para el representante legal de la persona jurídica
- Certificación bancaria
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales
- Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de bienes relacionados con el objeto del presente contrato, mediante certificaciones, actas de liquidación, facturas o documentos equivalentes que permitan verificar su ejecución satisfactoria.

LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la secretaría de la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño de Villa de Leyva Boyacá, en sobre sellado y rotulado de la siguiente manera:

a. Nombre o Razón Social del oferente
b. Dirección
c. Teléfono
d. Correo Electrónico

e. Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
f. Indicación del contenido del sobre.

De manera excepcional, la Institución Educativa establece el correo electrónico institucional villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co como medio para la recepción de ofertas, únicamente cuando el proponente manifieste y acredite la imposibilidad de realizar la radicación física de la propuesta en las instalaciones de la Institución.

ESPECIFICACIONES QUE DEBE TRAER LA PROPUESTA DEL OFERENTE

- Carta de presentación y propuesta dirigida a la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, firmada por el oferente o por quien esté facultado para representar a la persona jurídica, consorcio o unión temporal, con los datos claros del oferente.
- Propuesta dirigida a la Institución Educativa Técnica y Académica Antonio Nariño, con los datos claros del oferente.
- Las especificaciones técnicas deberán indicar claramente el material de los bienes ofrecidos y las características correspondientes a cada elemento.
- Especificar el plazo de entrega y el valor de la propuesta.
- Anexar los requisitos habilitantes en el orden establecido en la presente invitación.
- Los documentos anexos deberán encontrarse actualizados.

CAUSALES DE RECHAZO. Serán causales de rechazo:

- Presentar una oferta que no indique de manera clara y precisa, el material, la presentación, unidad de medida, dimensiones y demás especificaciones técnicas aplicables.
- No cumplir las especificaciones técnicas exigidas
- Información inconsistente.
- Presentación extemporánea de la oferta
- No acreditar experiencia requerida
- Falta de requisitos habilitantes.

TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma, en la sede principal de la Institución Educativa, o cuando exista imposibilidad de radicación física, mediante el correo institucional villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co

No se admitirán propuestas presentadas en lugar o correo diferente a los establecidos, ni aquellas radicadas después de la fecha y hora de cierre.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación y apertura de la invitación	22 de octubre de 2026 Hora: 2:00 pm	cartelera de la Institución Educativa y Página WEB
Cierre de la Invitación	28 de octubre de 2026 hora: 8:00 am	Oficina Secretaría de La Institución, ubicada en Cra. 9 # 25 15 Barrio el Carmen Villa de Leyva, Boyacá

		villadeleyvaantonionarino@sedboyaca.gov.co
Evaluación de las propuestas	28 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	Sala de juntas Comité evaluador/ Consejo Directivo
Publicación del informe de evaluación y comunicación de la decisión	28 de octubre de 2026 Hora: 1:30 pm	Página web y cartelera de la Institución Educativa
Suscripción del contrato	A partir del 29 de octubre en horario de oficina	Oficina de Pagaduría de la Institución

FACTORES DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección del contratista se realizará con base en los principios de selección objetiva, transparencia y economía, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La Institución Educativa verificará inicialmente la oferta de menor precio y comprobará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y de calidad.
- Se verificará que los bienes ofertados cumplan las especificaciones técnicas mínimas, así como las condiciones de calidad, funcionalidad y desempeño requeridas.
- Se tendrá en cuenta la relación costo-beneficio, entendida como la combinación más conveniente de calidad, cumplimiento técnico, garantía, soporte y precio.
- Si la oferta de menor precio no cumple los requisitos exigidos, se verificará la siguiente oferta en orden ascendente de precio, hasta encontrar una propuesta favorable.
- La adjudicación recaerá en la oferta que resulte más favorable para la Institución según lo determine el Comité Evaluador, considerando el cumplimiento integral de los requisitos, las condiciones técnicas y de calidad y la conveniencia económica.

GARANTÍAS

La Institución Educativa podrá abstenerse de exigir garantías atendiendo la naturaleza del objeto contractual, cuantía y modalidad de contratación, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN

Para la correcta ejecución del presente contrato, la supervisión estará a cargo del Rector, quien contará con el apoyo de la señora Alba Lucía Castellanos Roberto, representante del sector productivo ante el Consejo Directivo para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas

JURAMENTO Y CESIÓN

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

JULIÁN PABÓN ECHEVERRÍA
Rector